

Nombre del trámite o servicio: Dictamen de sujeción al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental
Clave: SDS/DGGA/32

Trámite o Servicio: Trámite
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.
Datos de contacto para consulta

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Av. Palmira Núm. 12, Col. Centro, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: 777 3 12 63 23
Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx
Web: <http://tramites.morelos.gob.mx>

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Bajada Chapultepec Núm. 25, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (777) 313 49 28 Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx,
<http://tramites.morelos.gob.mx>

<https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/>

Unidad Administrativa: Dirección General de Gestión Ambiental.
Dirección Operativa: Dirección de Impacto Ambiental y Mejoramiento Ecosistémico.
Correo electrónico: impacto.ambiental@morelos.gob.mx
Teléfono: 777 3 17 56 00 Ext 102

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

<https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/>

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

El interesado podrá consultar a la Secretaría, previamente a la realización de cualquier obra o actividad, si es necesaria la presentación de una manifestación de impacto ambiental o un informe preventivo o si las obras o actividades, por sus características, no requieren ser evaluadas y, por lo tanto, pueden realizarse sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Mediante:
La ventanilla Digital Morelense -
<https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/>
De manera presencial ante la Ventanilla Única de Trámites y Servicios (VUTyS) de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Bajada Chapultepec Núm. 25, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos;
Solicitud de formato oficial
Abrir archivo adjunto

Horario de Atención a la ciudadanía

De manera presencial: De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas. De manera digital: Horario abierto

¿Plazo máximo de resolución?

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de realizado el trámite.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

"No aplica"

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Negativa ficta

| Documentos que se requieren | | | | |
|---|--|----------|-------|---------|
| No. | | Original | Copia | Adjunto |
| 1 | Solicitud de formato oficial adjunto en el apartado "Medio de presentación del trámite o servicio". | 1 | 1 | |
| 2 | Orientación de uso de suelo vigente debidamente requisitado por el Ayuntamiento y/o autoridad correspondiente. | 1 | 1 | |
| 3 | Plano del conjunto del proyecto donde se muestren: a) las áreas verdes y su porcentaje (10% como mínimo del total del predio). b) el sitio donde se colocará: ? el sistema de tratamiento de las aguas residuales ? cisterna de agua pluvial ? cisterna de agua potable ? área de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial. c) cuadro de áreas con porcentajes y metros cuadrados en relación a la medida total del predio del proyecto en formato 90 x 60 cm. | 1 | 1 | |
| 4 | Fotografías del lugar desde los cuatro puntos cardinales desde el centro del terreno, de fuera del mismo y de ser posible aérea, así mismo deberá de presentar el Croquis de localización del predio con suficientes referencias del entorno (nombres de calles y coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), de preferencia en formato KML y Shapefile e incluir los cuatro archivos mínimos necesario (*.shp, *.shx, *.dbf, *.prj), de forma impresa y digital. | 1 | 1 | |
| 5 | El original del recibo de pago de derechos correspondientes. | 1 | 1 | |
| 6 | Medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva" | 1 | | |
| Trámite ante la Ventanilla Digital Morelense | | | | |
| 1 | Solicitud de formato oficial adjunto en el apartado "Medio de presentación del trámite o servicio". En archivo PDF. | 1 | | |
| 2 | Orientación de uso de suelo vigente debidamente requisitado por el Ayuntamiento y/o autoridad correspondiente. En archivo PDF. | 1 | | |
| 3 | Plano del conjunto del proyecto donde se muestren: a) las áreas verdes y su porcentaje (10% como mínimo del total del predio). b) el sitio donde se colocará: ? el sistema de tratamiento de las aguas residuales ? cisterna de agua pluvial ? cisterna de agua potable ? área de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial. c) cuadro de áreas con porcentajes y metros cuadrados en relación a la medida total del predio del proyecto en formato 90 x 60 cm. En archivo PDF. | 1 | | |
| 4 | Fotografías del lugar desde los cuatro puntos cardinales desde el centro del terreno, de fuera del mismo y de ser posible aérea, así mismo deberá de presentar el Croquis de localización del predio con suficientes referencias del entorno (nombres de calles y entrecalles) y coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), de preferencia en formato KML y Shapefile e incluir los cuatro archivos mínimos necesario (*.shp, *.shx, *.dbf, *.prj), de forma impresa y digital. En archivo PDF o JPG | 1 | | |
| 5 | El original del recibo de pago de derechos correspondientes. En archivo PDF. | 1 | | |
| 6 | Medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva" | 1 | | |

Costo y forma de

determinar el monto:



Área de pago:

Tarifa en UMA 4.50 por el valor de la U.M.A. ? Valor actual de la U.M.A. \$108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 M.N.). ? Costo: \$488.56 (Cuatrocientos ochenta y ocho pesos 56/100 M.N.). ? Concepto: Oficio de No Requerimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

* Deberá generar su póliza de pago en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/pagos>. Pago a través de depósitos bancarios, se podrá en las siguientes instituciones: ? BANORTE: 42124 ? HSBC: RAP (Clave de servicio) 2420 ? BANCOMER: 753653 ? CITIBANAMEX: GOB MORELOS WS 4579/01 ? BANCO AZTECA y ELEKTRA ? SUCURSALES TELECOMM TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA ? HSBC CUENTA SPEI-PIRE: 021180550300024203 ? HSBC: RAP 2420 ? CITIBANAMEX: GOB MORELOS WS 4579/01 PAGOS CON CHEQUE EN: ? BANORTE: 42124 PARA REIMPRIMIR SU RECIBO DIGITAL, UTILICE LA LÍNEA DE CAPTURA AQUÍ INDICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.hacienda.morelos.gob.mx>

Observaciones Adicionales:

• Se deberán presentar y/o adjuntar todos los documentos que se indican, mismos que deben ser legibles o en su defecto, se dará por hecho que se omitió su presentación. • A efecto de contar con mayores elementos para la evaluación se solicitan las coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), de preferencia en formato KML y Shapefile. • Cuando se realice el trámite de manera presencial, la información anteriormente señalada deberá ser presentada en dos impresiones originales del proyecto en carpeta de argollas, impreso a doble cara, foliado en todas sus fojas con tinta roja, rubricada en cada una de sus fojas por el propietario o representante legal del proyecto, así como por el responsable de su elaboración y en un archivo electrónico en formato PDF versión de lectura, dividido por capítulos, en tipo de letra Arial, a 12 puntos, con interlineado sencillo, El Archivo electrónico deberá contenerse en medio magnético disco compacto y acompañarse de un escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que éste es copia fiel del impreso. • Cuando se realice el trámite a través de la Ventanilla Digital Morelense, la información anteriormente señalada deberá ser legible, foliado en todas sus fojas con tinta roja, rubricada en cada una de sus fojas por el propietario o representante legal del proyecto, así como por el responsable de su elaboración, en formato PDF versión de lectura, dividido por capítulos, en tipo de letra Arial, a 12 puntos, con interlineado sencillo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplimiento a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental Y Ley general de Hacienda del Estado de Morelos; artículo *85 fracción II inciso A) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4472, de fecha 06 de julio del año 2022; Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2023.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 10 y 16 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, vigente; artículo 85 fracción II, inciso A), 1 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Decreto No. 659, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5899 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría; calle Francisco Leyva número 11, colonia Centro, C.P. 62000. Edificio Mina. Teléfonos (777) 3 29 22 00. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

